



## PROGRAMA CULTURAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE:

MUESTRA ARTISTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNIDAD

**OBJETIVO:** 

Facilitar los diferentes espacios culturales para que artistas aficionados

tengan la oportunidad de exponer sus creaciones

FECHA DE REALIZACIÓN: Octubre y Noviembre de 2018

**DETALLE DE GASTOS:** 

	ITEM	VALOR	IMPUTACION PR	ESUPUEST	TARIA	
	Alimentación	\$ 900.000	22.0	ΟΔ.		
	Difusión	\$ 380.000	22.8			
	TOTAL	\$1.280.000				
	OFFICE OF STREET ON Y FINANZAS	1N° 336	DIRECTOR DESAR	Y TIMBRE		2
Según ce Presupue	ertificado de Disponibilidad estaria:	Imputación				
DECRETO N° 1,802-			CHIGUAYANTE, 1 1 OCT 2018			

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Sector Público año 2018, Decreto Alcaldicio N°2458, de fecha 20 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018, Decreto Alcaldicio N°3017, de fecha 28 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2017, y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1. Apruébese el Programa Cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

TAPIA SANDOVAL ERETARIO MUNICIPAL

GRD/LTS/REE/PFG/Isz

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal.

SECRETARIO

SORÍA Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

GONZACO DÍAZ ROMERO

UAY ALCALDE (S)

1 1 CCT, 2018

PROCEDENGIA! Alcaldi Hora: